

**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

# PROGRAMA DE OPERACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2023

---

Observaciones a Solicitud de Modificación

Unidad de Negocio N°3

## 1 Introducción

Conforme a lo establecido en el Anexo 3 de las Condiciones de Operación Específica de uso de vías para la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros mediante buses, suscrito entre su representada y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, literal F.1, el presente documento contiene las observaciones a la solicitud de modificación presentada con fecha 11 de agosto por vuestra representada.

Al respecto, el Concesionario dispone de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las observaciones en la página web de DTPM, para subsanar, aclarar y/o complementar los antecedentes. De no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que ha desistido de su presentación.

## 2 Observaciones General

- Agregar los informes técnicos para aquellas modificaciones de paradas que no cuentan con uno.
- Corregir los servicios destacados en los anexos de modo que solo se reflejen los que presentan modificaciones.
- Desagregar aforos presentados para todas las propuestas de modificación, de acuerdo con la media hora de inicio de cada expedición, de manera de identificar medias horas críticas de operación. Además, complementar aforos con indicadores de operación en cada uno de los servicios correspondientes, de acuerdo con su día de medición.
- Realizar pruebas de buses para todas las propuestas de modificación, de manera de verificar su factibilidad operacional.
- Para las modificaciones de cabezal o depósitos, se requiere enviar antecedentes formales respecto de la autorización del municipio u entidades correspondientes para la implementación de dichos puntos. Además, explicitar condiciones actuales y finales de operación, indicando presencia y horario de reguladores, condiciones sanitarias, tipo de equipamiento con que se contará en cada caso, capacidad de cada punto, rutas de acceso y salida, entre otros relevantes para caracterizar la operación e infraestructura, con fotografías de terreno en los casos que corresponda.

### 3 Observaciones Específicas

- Adjuntar para la modificación del 119-121 respaldos que permitan dimensionar la magnitud del problema descrito, así como indicar claramente como es que el cambio propuesto es capaz de resolver dicho conflicto. Adicionalmente, especificar mediante un esquema en planta dónde ubicarán los servicios, señalar si la modificación contempla la correcta demarcación para los buses, entre otras medidas atinentes a la solicitud presentada.
- Para el cambio de tipo de bus en servicios de Las Perdices, indicar en qué momento se origina la discordancia entre tipo de bus real y tipo de bus indicado en el Programa de Operación, así como explicar dicho origen, de manera de explicitar que no existe un desbalance en la flota de la unidad.
- Para las modificaciones de los servicios I13 e I20, se solicita completar punto 3, de manera de justificar los cambios en términos de la demanda, indicando claramente usuarios beneficiados por las nuevas conexiones generadas de acuerdo con sus actuales estrategias de viaje. Para lo anterior indicar usuarios beneficiados/perjudicados según corresponda por parada, cantidad de transbordos eliminados en caso de existir y aforos resultantes una vez implementados los cambios. Además, indicar metodología de construcción de datos presentados en numeral 3.1.
- Completar informe indicando cantidad y ubicación preliminar de nuevos puntos de parada asociados a las extensiones.
- Se solicita evaluar cobertura en eje Costanera Sur Zanjón de La Aguada, que actualmente no cuenta con transporte público.
- Para el caso anteriormente descrito, se solicita completar el punto 3 y detalle de puntos de parada requeridos, de manera de poder verificar el impacto en la demanda de la situación descrita, considerando las restricciones de vialidad producto de entradas y salidas del corredor de buses Vicuña Mackenna, la presencia de una ciclovía en acera en sentido sur-norte que dificultará la instalación de paradas, el impacto en la velocidad del uso de la vía local de Av. Vicuña Mackenna y la redistribución de paradas en el entorno de (M) Carlos Valdovinos producto de esta modificación.
- Se requiere adjuntar registro, a través de fotos y/o videos, de la operación en horario punta mañana actual de la parada PI401 y del cabezal de los servicios I04 – I13.